



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA 'SAN VICENTE MÁRTIR'**  
**POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD**  
**ERASMUS+ KA107 ESTUDIOS PARA EL CURSO 2020-2021**

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Subvención KA107 del Programa Erasmus+ otorgado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

**RESUELVO**

Convocar el Programa de Movilidad Erasmus+ KA107 con fines de Estudios para el curso académico 2020-2021, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

D<sup>a</sup>. Elena Inés Floristán Imízcoz  
Vicerrectora de Coordinación Estratégica





## **ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ ESTUDIOS PARA EL CURSO 2020-2021**

La Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir', en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1, abre la convocatoria de solicitudes de **7 becas** del Programa de movilidad Erasmus+ KA107 para el curso 2020-2021 en la modalidad de estudios.

### **1. REQUISITOS**

- Ser ciudadano de uno de los países participantes en el Programa Erasmus+ o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en la Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir' durante el período de solicitud y de intercambio.
- Tener superados 60 créditos en el momento de realizar la movilidad.
- Tener activo el correo UCV (@mail.ucv.es).
- Tener el nivel de idiomas adecuado para poder participar en el programa de movilidad dentro de Erasmus+ KA107. Dicho nivel está asociado a cada institución de destino, según la oferta de plazas en cada periodo de solicitud.

#### **a. Otros requisitos:**

- No haber obtenido plaza definitiva en otro programa de movilidad para el mismo semestre solicitado.
- No haber disfrutado con anterioridad de beca Erasmus de estudios o prácticas (Erasmus+ KA103) por un período anual o dos cuatrimestres en el mismo nivel de estudios (grado, máster y doctorado).
- Para los estudiantes que soliciten en el segundo plazo de solicitudes, no haber obtenido plaza definitiva en el primer período.
- Los destinos ofertados en esta convocatoria tendrán prioridad frente a los de otras convocatorias de movilidad.



## 2. PLAZO DE SOLICITUD

**Del 31 de octubre al 20 de diciembre 2019** (para realizar la movilidad en el primer, segundo cuatrimestre o curso completo de 2020-2021).

La solicitud se realizará on-line desde la Intranet, accediendo a: Departamentos > Solicitud Programas Internacionales.

## 3. DURACIÓN Y PLAZAS

### a) Duración

Duración mínima de 3 meses y duración máxima de hasta 12 meses por ciclo de estudios (y hasta un máximo de 24 meses en los estudiantes de Grado de 5 años: Medicina, Odontología y Veterinaria)

### b) Plazas

La oferta de plazas a través de convenios se detalla en el Anexo II y también puede consultarse en la página web de la UCV.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

La adjudicación de plazas se realizará en función de los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Expediente académico	Nota media ponderada por asignatura cursada.	3
Nivel de idioma	Durante el proceso de selección, el estudiante realizará una prueba online de nivel de idioma, según el destino solicitado y el idioma que vaya a utilizar en su movilidad, y será convocado a la misma por el Coordinador Internacional de la titulación.	2
Entrevista personal		2
Buddy Program	Haber participado en el programa.	1
Semana Internacional	Haber participado en Semanas Internacionales organizadas por la Facultad.	1
Asignaturas en inglés	Haber cursado asignaturas en inglés en el Grado.	1
Adecuación a la plaza	Para aquellas plazas que la Comisión de Seguimiento considere necesario se valorará la idoneidad de cada solicitante.	3



## **Prioridades**

La selección se realizará teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

*Prioridad 1:* estudiantes que no hayan participado anteriormente en un programa de movilidad en el mismo nivel de estudio.

*Prioridad 2:* estudiantes que estén en lista de espera en otros programas de movilidad.

## **5. Resolución**

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCV comunicará al estudiante la publicación de la resolución vía correo electrónico en el plazo de 1 mes a contar a partir del 7 de enero y una vez cerrado el plazo de solicitud.

## **6. Aceptación/Renuncia de la plaza asignada**

### **a. Aceptación**

La aceptación a la plaza deberá realizarse enviando por correo electrónico a [ka107@ucv.es](mailto:ka107@ucv.es) el documento de aceptación de condiciones en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCV.

Ello conllevará la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria y el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos de intercambio de la UCV (entre otras, Convenio de Subvención).

En el caso de no aceptar la plaza en el tiempo establecido, se considerará que el alumno renuncia a la movilidad.

### **b. Renuncia**

La renuncia a la plaza asignada deberá realizarse con el envío del documento de renuncia a la dirección de correo [ka107@ucv.es](mailto:ka107@ucv.es) así como comunicarse por escrito vía email al Coordinador Internacional de la titulación. El plazo para renunciar a la plaza será de 5 días desde la publicación de la resolución.

Los alumnos que, una vez aceptada su plaza, renuncien con posterioridad a la misma sin causa justificada, quedarán excluidos en futuros procesos de selección de movilidad, en cualquier nueva convocatoria.



## 7. Ayudas Económicas

### a. Viaje

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

El cálculo de la distancia se realizará con la calculadora de distancias de la Unión Europea

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.html](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.html)

### b. Apoyo individual:

**700 €/mes por un máximo de 5 meses.**

La ayuda será ingresada directamente en la cuenta bancaria del estudiante que haya indicado en el convenio de subvención y en dos fases:

1ª FASE: se abonará el 80% de la subvención una vez se haga entrega de la documentación de “antes de la movilidad” y “durante la movilidad” especificadas en el punto 8 de esta convocatoria.

2ª FASE: se abonará el 20% restante una vez se haga entrega de la documentación de “tras la movilidad” especificada en el punto 8 de esta convocatoria.

La obtención de la ayuda económica estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones del programa.

## 8. Obligaciones de los participantes

### - Antes de la movilidad:

- El participante deberá contratar y enviar la **póliza del seguro y entregar el original del Convenio de Subvención** firmado a la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El participante deberá gestionar con el Coordinador Internacional de su titulación el **Learning Agreement** (Acuerdo de Aprendizaje) Estudios para su posterior reconocimiento académico.



- El participante deberá disponer de una **cobertura de seguro** adecuado: seguro médico privado, de accidentes, de responsabilidad civil y de repatriación.
- El participante deberá inscribirse en el **Registro de Viajeros** del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El participante deberá gestionar y tramitar, si es el caso, el **visado** oportuno.
- El participante se responsabilizará de realizar los trámites indicados por la universidad de acogida para realizar su estancia, así como de la búsqueda y localización de alojamiento.

**- Tras la llegada a la institución de destino:**

- El participante deberá enviar por correo electrónico a la dirección [ka107@ucv.es](mailto:ka107@ucv.es) **Documento de Llegada** (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas previstas de estancia (solo el periodo con actividad académica).

**- Tras la movilidad:**

- El participante deberá cumplimentar un **cuestionario UE en línea** para evaluar su período de movilidad Erasmus.  
El enlace de la encuesta será enviado directamente al correo UCV del alumno una vez finalizada la movilidad y deberá cumplimentarlo en los 30 días posteriores a la recepción del mismo.
- El participante deberá entregar el **Documento de Estancia** original (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas reales de estancia (solo el periodo con actividad académica) en la oficina de relaciones internacionales.

***El incumplimiento de estas obligaciones y de lo establecido en estas bases y en la normativa marcada por el SEPIE podrá ser causa de revocación y, en su caso, reintegro de la ayuda concedida.***

## 9. Pagos

- La Universidad Católica de Valencia abonará el pago de la ayuda financiera correspondiente al participante siguiendo lo establecido en el convenio de subvención.



## ANEXO II

### DESTINOS OFERTADOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UCV A LOS PAÍSES ASOCIADOS DENTRO DEL PROGRAMA KA107

✓ **País:** Albania

**Universidad:**

➤ European Univertiy of Tirana (UET)

**Plazas:** 2

**Nivel mínimo de idioma:** B1 inglés

**Titulaciones prioritarias:**

- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- MULTIMEDIA Y ARTES DIGITALES
- PSICOLOGÍA

✓ **País:** Bosnia Herzegovina

**Universidades:**

➤ Dzmeal Bijedic University of Mostar (UNMO)

**Plazas:** 3

**Nivel mínimo de idioma:** B1 inglés

**Titulaciones prioritarias:**

- CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
- PSICOLOGÍA
- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

➤ University of Sarajevo (UNSA)

**Plazas:** 2

**Nivel mínimo de idioma:** B2 inglés

**Titulaciones prioritarias:**

- MEDICINA
- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS



## Adenda convocatoria del programa de movilidad Erasmus+ KA107 estudios para el curso 2020/2021

Dadas las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19 y las graves restricciones a la movilidad física que existen actualmente y que se prevé continúen afectando a las movildades en los próximos meses, pueden alterarse las condiciones del programa de movilidad y de la beca correspondiente (si se otorgara) de cualquier de las siguientes maneras:

- i. Que la Universidad de destino rechace las asignaciones provisionalmente aceptadas o cancele, sobrevenidamente, el programa de movilidad en cualquier momento de su ejecución.
- ii. Que la situación de pandemia podrá conllevar la implementación de modificaciones en los términos de la movilidad y de las becas otorgadas.
- iii. Que la Universidad de destino altere, en función de las circunstancias, las actividades presenciales y recomiende o imponga modalidades de docencia o participación online, implementando cualquiera de las siguientes versiones para el presente programa: una movilidad física, una movilidad virtual o una movilidad combinada (blended mobility).
- iv. Que la Universidad de destino aplique determinadas medidas sanitarias que supongan cualquier tipo de alteración en los términos de la convocatoria del programa de movilidad y, en su caso, puedan llegar a implicar la suspensión de la estancia/residencia en el país de destino o, incluso, del programa de movilidad.
- v. Que se impongan determinadas restricciones a la movilidad en el país de destino por razones sanitarias.
- vi. Que se seguirán, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país de destino y, en su caso, del país de origen en cuanto al retorno y suspensión del proyecto de movilidad.
- vii. Que la asignación de plazas se podrá ver afectada por las situaciones indicadas arriba.

**En Valencia, a 20 de julio de 2020**



Dña. Elena Floristán Imízcoz

Vicerrectora de Coordinación Estratégica e Internacionalización